REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs. Olidas is i



MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CÓNCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11975

Santiago, 15 de Diciembre de 2009

VISTOS:

1 9 MAY 9 2010

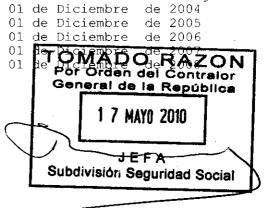
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada poi la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 32 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: FERNANDEZ PARRA LEOPOLDO DEL CARMEN RUT 05276081-K de ASENTAMIENTO HISTORIA DE ÑUBLE

 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio
eajustarse al :	01 de	Diciembre
	01 de	Diciembre
	01 de	Diciembre



TOMA DE RAZON RECEPCION 2 9 DIC. 2009 Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. սս<mark>ե Dep</mark>. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y

Sub. Depto. Municip. REFRENDACION

Bienes Nac.

Depart. Auditoría

Depart. V.O.P.U. v

ef. por \$ Imputación Anot. Por Imputación Deduc. Dto.

debe

otorgado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: FERNANDEZ PARRA LEOPOLDO DEL CARMEN RUT 05276081-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2004 a \$ 112.147
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 0026020 06/07/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.928 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.088 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.613 01 de Diciembre de 2007 \$ 130.661 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.277

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Abril de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGM NT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE REJONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO